



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

ANUNCIO

Mediante acuerdo adoptado en la sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, con fecha 22 de julio de 2026, se acuerda, lo siguiente:

“Primero.- Aprobar inicialmente el “Documento para Aprobación Inicial “Propuesta de Innovación del Planeamiento General de Gelves para la Reordenación del Sistema General Viario SGV-1C”, redactado por los arquitectos D. Javier Bruno Bendala Castillo y D. Lus Bernardo Gómez-Stern Aguilar, todo ello de conformidad con lo establecido en el informe técnico antes transcrito.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, y el art. 104.1 y 2 de su Reglamento General Decreto 550/2022, el documento de aprobación inicial se someterá a información pública por un plazo de veinte días, mediante anuncio en el BOP de Sevilla, así como en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Gelves, con el contenido mínimo establecido en el art. 8 del RGLISTA.

Tercero.- Solicitar, durante el periodo de información pública, los informes sectoriales previstos legalmente como preceptivos y, que a la vista del expediente son los siguientes:

- Delegación Territorial de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.
- Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales
- Confederación Hidrográfica del Guadalquivir – Dirección General de Aguas.
- Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico – Comisaría de Aguas.
- Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural – Secretaría General de Agua – Secretaría General Técnica.
- Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, Servicio de Carreteras.

Cuarto.- Solicitar informe a la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.b) del artículo 75 de la LISTA.

Quinto.- De conformidad con lo establecido en el artículo 78.5 de la LISTA y el artículo 104.4 del RGLISTA, se realizarán los siguientes trámites:

1º.- Dar audiencia a los municipios colindantes.

2º.- Dar traslado a las Cías. Suministradoras Endesa, Aljarafesa, Nedgia y Telefónica, a los efectos oportunos, respecto a sus infraestructuras y servicios técnicos.

3º.- No es necesario solicitar el dictamen al Consejo Consultivo al no afectar la innovación a espacios libres.

C.I.F.: P – 4104400 – I

Código Seguro de Verificación	IV767TA43BOOQXMCVRIVOX2UCE	Fecha	05/08/2026 09:51:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	PABLO CORDERO HERRERA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV767TA43BOOQXMCVRIVOX2UCE	Página	1/2





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GELVES

C/ 1er. Tte. Alcalde José Garrido, s/n

Tlfn.: 95 576 00 00 Fax: 95 576 02 64

41120 – Gelves (Sevilla)

4º.- No es necesario solicitar informe a la Consejería competente en materia de delimitación de los términos municipales dado que la modificación no afecta a parcelas limítrofes del municipio.

Sexto.- *Dar cuenta del presente acuerdo al Departamento de Urbanismo, así como a los técnicos redactores del documento de aprobación inicial.”*

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el art. 78.1 de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía y el art. 104.1 y 2 de su Reglamento General Decreto 550/2022, por un plazo de veinte días, mediante anuncio en el BOP de Sevilla, así como mediante publicación en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Gelves.

En Gelves, en la fecha de la firma

El Alcalde Acctal.

C.I.F.: P – 4104400 - I

Código Seguro de Verificación	IV767TA43BOOQXMCVRIVOX2UCE	Fecha	05/08/2026 09:51:38	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	PABLO CORDERO HERRERA (FIRMANTE)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV767TA43BOOQXMCVRIVOX2UCE	Página	2/2	